



CONVOCATORIA MUNICIPAL DE BECAS PARA MATERIAL ESCOLAR DE ALUMNOS/AS DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

PRIMARIA PARA EL CURSO 2018/2019.

El objeto de esta convocatoria es la de regular las ayudas para la adquisición de material escolar para el alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil y de educación primaria del Colegio Público Virgen de la Jarrera para el curso escolar 2018/2019, de conformidad con los previsto en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

Estas ayudas se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 231-480.00, ascendiendo el importe total de esta convocatoria a la cantidad de 4.500 €.

2. REQUISITOS

Podrá ser beneficiario de estas becas el alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

- Estar empadronado/a en el municipio de Mirabel con anterioridad a la aprobación de esta convocatoria.
- Estar matriculado/a en el segundo ciclo de Educación Infantil o en Educación Primaria en el C.P. Virgen de la Jarrera para el curso 2018/2019.
- No haber obtenido beca o ayuda por este concepto de otros organismos competentes en la materia.
- Presentación de la solicitud en el tiempo y forma establecida en esta convocatoria.
- No presentar absentismo escolar.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

- Las solicitudes para acceder a dichas ayudas deberán hacerse en el modelo normalizado de solicitud firmado por la/el solicitante. Dicho modelo figura en el anexo I.
- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Mirabel antes del día 30 de agosto de 2018.

Todas las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Anexo I, así como modelo de alta de terceros debidamente cumplimentados y firmados por el/la solicitante.
- Certificado de empadronamiento
- Fotocopia D.N.I. del/ la solicitante
- Fotocopia de la declaración de la renta de 2017 o certificado de la Agencia Tributaria de no presentar declaración de la renta. En este último caso deberá presentarse relleno además el Anexo II.
- Declaración jurada de no haber recibido otra ayuda para el mismo fin.





AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

4. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN

Una vez presentada la documentación y la solicitud, cada expediente será valorado por el Servicio Social de Base que emitirá propuesta al órgano competente, que adoptará la decisión que proceda en cada caso y ordenará la debida notificación a los/as interesados/as.

Las becas para material escolar pódrán denegarse por los siguientes motivos:

- Que no exista suficiente consignación presupuestaria para cubrir todas las solicitudes presentadas.
- No cumplir los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- No haber solicitado la beca en el plazo establecido.
- No completar la documentación en el plazo exigido.
- Comprobarse falsedad documental.
- Obtener ayuda por este mismo concepto.

5. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Se establecen dos modalidades de ayuda:

- a) Para familias cuyos ingresos de la unidad familiar superen los 18.000 € se establecerá una ayuda de 50 € por alumno, o por el importe del gasto justificado en el caso de que el cose del concepto subvencionable será inferior a esta cantidad.
- b) Para familias cuyos ingresos de la unidad familiar no superen los 18.000 €, se establecerá una ayuda de 100 € por alumno, o por el importe del gasto justificado en el caso de que el cose del concepto subvencionable será inferior a esta cantidad.

6. ABONO DE LAS BECAS

El pago de las becas se realizará mediante ingreso en la cuenta bancaria acreditada, debiendo el/la interesado/a presentar en el registro general del Ayuntamiento de Mirabel, una vez haya recaído Resolución de concesión, la siguiente documentación:

- Factura original o fotocopia compulsada de la misma.
- Justificante del pago de la factura.

AYUNTAMIENTO DE MIRITIEL (Cáceres)

Da VSENL VI conservación de proprio de la VESTA DE MARINA CONSERVACIÓN DE LA VESTA DEL VESTA DE LA VESTA DE LA VESTA DEL VESTA DE LA VESTA DEL VESTA DE LA VESTA DEL VESTA DE LA VESTA DEL VESTA DE LA VESTA DE LA VESTA DE LA VESTA DE LA VESTA DE LA

Eo Mirabel, a 🎉

activo et i inal este do umento.

Fdu.: Mayoul Oleseon Diaz



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

Dª./D		
Domicilio: Localidad:	Código Postal:	•••••
Teléfono:Correo electrór	nico:	
SOLICITA:		
Beca municipal para material escolar pa		0
Nombre Apellidos	Colegio	Curso
		2
Para ello aporto la documentación Ayuntamiento de Mirabel respecto a la r que todos ellos y la documentación qu falsificación de los mismos dará lug solicitada.	necesidad que motiva esta p e se acompaña son ciertos,	etición, declarando y sabiendo que la
En Mirabel a d	le de 2018.	
Fdo:		

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRABEL

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través de esta solicitud, serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Mirabel, con la finalidad de gestionar los servicios prestados por este municipio. El Ayuntamiento de Mirabel dispone de las medidas técnico-organizativas que garantizan el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley, mediante un escrito y una fotocopia del DNI, dirigido al responsable del fichero: Ayuntamiento de Mirabel, Plaza Mayor, 1 10540 MIRABEL (CÁCERES).



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

ANEXO II

DECLARACIÓN DE INGRESOS

DECLARACION DE INGRESOS
Da./D
DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD
Que los ingresos que los miembros de mi unidad familiar han percibido en los últimos 12 meses son los que a continuación se detallan:
(Nombre Apellidos Parentesco con el alumno Ingresos
Y para que conste, y surta los efectos oportunos, aporto documentación justificativa de todos los datos que constan en este documeto y firmo la presente en Mirabel a de 2018.
Fdo.: